



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 19/03/2025
- **Código de Proyecto:** 22401
- **Denominación del Proyecto:** Penalidades Sistema Alimentario
- **Tipo de Auditoría:** Legal y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Educación
- **Período Bajo Examen:** 2023

Objeto:

Unidad Ejecutora N° 582 – Dirección General Servicios a las Escuelas.

Programa Presupuestario N° 51 “Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria”.

Objetivo: Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la asistencia alimentaria y acción comunitaria.

Alcance:

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de aplicación de penalidades.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones Relevantes:

A la Dirección General Servicios a las Escuelas

1. Las actas por incumplimiento a algunos de los ítems del art. 89 del PByCP, no guardan correlatividad respecto de las fechas en que fueron labradas, lo que impide evaluar la integridad de la información.

2. La totalidad de las Actas por incumplimiento labradas por personal de la DGSE no están conformadas por la firma de la Autoridad escolar presente, ni por el concesionario (representante/autorizado).

3. No se cumple con los plazos administrativos conforme la normativa vigente (Decreto N° 1510/97) en materia de notificación al adjudicatario por incumplimiento. (En algunos casos la notificación transcurre entre el mes y los siete meses).

Al Ministerio de Educación

4. No se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la CABA, 17 (diecisiete) Actos administrativos emitidos por el Ministerio de Educación que tuvieron por objeto la modificación de partidas presupuestarias.

Conclusiones:

Surge del proceso de auditoría que la Unidad Ejecutora ha cumplido razonablemente con la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de aplicación de penalidades durante la gestión auditada.

Las observaciones formuladas durante el proceso auditor y que, conforme el descargo

realizado por la DGSE, ya han sido recepcionadas para la mejora continua y permanente, ponen de manifiesto el accionar positivo de la Unidad Ejecutora en la materia objeto de auditoría.

Palabras Clave: DGSE, Penalidad, Acta, Multa, Incumplimiento, Plazos.

-Se encuentra embebido el Informe Final-